



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS 24 NOV 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 855/20 Ad- Referéndum del Consejo Superior, mediante la cual la Universidad Nacional de San Luis Adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-814-APN-PTE (EXP-USL: 2729/20).

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis Adhiere al Decreto Nacional y Urgencia N° DECNU-2020-792-APN-PTE, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional-Prorroga "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Que se dispone la suspensión de todas las actividades no esenciales en el Centro Universitario San Luis y el Centro Universitario de Villa Mercedes del Departamento de General Pedernera, desde el día 26 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2020 inclusive, manteniendo solo las actividades que hacen a funciones básicas y esenciales de las Áreas : Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura, Subsecretaria de Logística y Servicios; Secretaria General, Dirección de Despacho, Dirección General de Tecnología de la Información, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección General de Entradas y Archivo, y Dirección de Consejo Superior y Asamblea Universitaria; Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario; Secretaria de Comunicación Institucional; Dirección de Obra Social del Personal Universitario; Bioterio; personal Técnico de Laboratorio según cada Área; Escuela Normal Juan Pascual Pringles y Facultades se definirán las áreas básicas que se consideren esenciales.- Suspender los plazos de los procedimientos administrativos hasta el 8 de noviembre de 2020 inclusive, en los ámbitos de los Centro Universitario de San Luis Capital y Villa Mercedes, la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura y/o el Departamento de Compras de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. -Suspender los protocolos de presencialidad adaptada para el dictado de clases en el ámbito del Centro Universitario de San Luis capital y Villa Mercedes.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 10 de noviembre de 2020, decidió otorgar referéndum a la Res. R N° 855/20.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

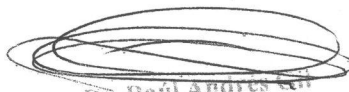
ARTICULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 855/20 que Adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-814-APN-PTE, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional que prorroga el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, en razón de los consideran de la presente disposición.

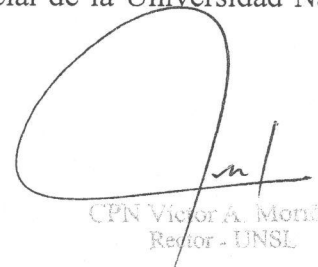
ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION C.S. N°

167

vt.


Dr. Raúl Andrés
Sec. General
UNSL


CPN Víctor A. Mondago
Rector - UNSL

Consejo
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA
OSCAR COLLETTI SEGURA
Director de Despacho